CEO Nº 24/2021

Asunción, 25 de febrero de 2021.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 05/2021 "SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO MONITOREO POWERTECH EVENT MANAGER" - AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 18 de febrero 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 05/2021 "SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO MONITOREO POWERTECH EVENT MANAGER" - AD REFERÉNDUM**, con ID N° 380.872, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 5 Acta 5 de fecha 20 de enero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 16 de febrero 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 380.872, presentó su propuesta **PROMEC SRL.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 - Servicio de Asistencia y Soporte Técnico - Monitoreo Powertecht Even Manager	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
PROMEC SRL - 80001945-8	255.000.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: 80001945-8 - PROMEC SRL

ITEM	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1 - Servicio de Asistencia y Soporte Técnico - Monitoreo Powertecht Even Manager	255.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de la oferta de fecha 18 de febrero de 2021, se procedió a la apertura de la única oferta presentada por **PROMEC SRL,** con el siguiente resultado:

Nº	**Oferente**	**Precio Total IVA incluido**
1	PROMEC SRL	G. 255.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones).

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

		Verificación de documentos presentados Según Acta de Apertura	Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación.
Nº	**DOCUMENTACIÓN**	**PROMEC SRL**	
1	Formulario de Oferta	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presentó
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO.
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presentó
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presentó

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la única oferta presentada por **PROMEC SRL,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTE	**PROMEC SRL**
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 266/2021 de fecha 19 de febrero de 2021 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
PROMEC SRL	**80001945-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	No Registra dato	
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	No Registra dato	
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	No Registra dato	
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 25 de febrero de 2021, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de la lista de precios de **PROMEC S.R.L.** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

1 - Servicio de Asistencia y Soporte Técnico - Monitoreo Powertecht Even Manager	
Oferente	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
PROMEC SRL	255.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **PROMEC S.R.L.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			REFERENCIAL BNF		**PROMEC SRL**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Servicio de Asistencia y Soporte Técnico - Monitoreo Powertech Event Manager	1	255.000.000	255.000.000	255.000.000	255.000.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **PROMEC SRL, <u>se halla dentro</u>** de los parámetros establecidos por la **Resolución DNCP Nº 1890/20**.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **<u>Margen de Preferencia Nacional y Local:</u>** No Aplica considerando que **PROMEC SRL** es el único oferente participante en el presente llamado, razón por la cual, la **"Tabla comparativa de precios de la oferta permanece sin variación":**

Por tanto, la oferta más baja en precios y única oferta presentada corresponde a **PROMEC SRL**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Dado el resultado del análisis del punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **PROMEC S.R.L.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**PROMEC SRL**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	No Aplica(***)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

(***) Presentó A.I.N° 521 del 20 de julio de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 en relación a PROMEC S.R.L., sus accionistas y directores.

RICARDO ABDON HENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	**PROMEC SRL**
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- El oferente deberá demostrar la experiencia referente a algún servicio de monitoreo de seguridad informática, con copias de contratos en Empresas Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los 5 (cinco) últimos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1- Los técnicos presentados deben poseer experiencia en implementación o soporte en solución de Monitoreo de Seguridad Informática, dentro de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020). 2- Los técnicos presentados podrán ser del plantel del Oferente y/o formar parte del soporte del fabricante del software. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Presentar Declaración Jurada que los técnicos presentados deben poseer experiencia en implementación o soporte en solución de Monitoreo de Seguridad Informática, dentro de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020). - Los técnicos presentados podrán ser del plantel del Oferente (Presentar Contrato) y/o formar parte del soporte del fabricante del software (Presentar nota del Fabricante donde designa a los técnicos a realizar soporte y asistencia técnica al Banco Nacional de Fomento).	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **PROMEC S.R.L.,** constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	**Índice de Liquidez**	**Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total**	**Rentabilidad Resultado s/Capital**
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
PROMEC SRL	1,56	0,37	30,33%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 19/2021 de fecha 23 de febrero de 2021.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SDEO Nº 89 de fecha 19 de febrero de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administracion de Seguridad TIC, las especificaciones técnicas de **PROMEC SRL,** para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota GDASTIC N° 13/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, informó que *"lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Ninguna.**

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **PROMEC S.R.L.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **PROMEC SRL**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81112003-001	Servicio de Asistencia y Soporte Técnico - Monitoreo Powertech Event Manager	Unidad	UNIDAD	1	255.000.000	255.000.000
Precio Total							**255.000.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 05/2021 "SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO MONITOREO POWERTECH EVENT MANAGER" - AD REFERÉNDUM,** cuanto sigue:

➢ Adjudicar a **PROMEC S.R.L.,** por un monto total de G. 255.00.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta Cumplimiento Total de Obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.